

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 1 de 16

## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD


**DEPENDENCIA: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

**DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO**

**OBJETO: DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA**


**CIUDAD: APARTADÓ – ANTIOQUIA**

**FECHA: ENERO 2026**

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 2 de 16

## TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015
9. ANEXOS

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 3 de 16

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

### 1.1. Descripción necesidad de contratación.

La ley 715 de 2001, en su artículo 76 establece las competencias del municipio en otros sectores, la administración municipal está en la obligación de promover programas, planes, instrumentos de planificación y participación en el sector agropecuario de acuerdo con la normatividad vigente


La Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente tiene como objetivos principales el cumplimiento de la ejecución de programas, planes y proyectos en el área agropecuaria y ambiental establecidos dentro de las normas actuales vigentes en todos los niveles y que requieren de especial cuidado en su cumplimiento y generación de informes frente a los diferentes entes de control, igualmente la secretaría no cuenta con el personal suficiente para suplir todas sus necesidades, es por ello que se requiere contratar la prestación de servicios profesionales en la ejecución de estas actividades.

Esta situación, a la que se hace referencia anteriormente, conlleva a la necesidad de contratar un profesional que apoye el área ambiental, agropecuaria con referencia a la elaboración y ejecución de proyectos y los procesos de contratación generados en la actual vigencia.

Dado que la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), mediante delegación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Resolución 299 de 2019, orienta acciones para la gestión de la información del sector agropecuario y específicamente, se le encarga la realización de las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA), en coordinación con las entidades competentes del orden territorial y nacional, y en se orden de ideas le corresponde al municipio recolectar aplicando la metodología de consenso la recolección de información de las líneas productivas del territorio.

La ley 1876 en su artículo 31 dispone que para el *Registro de usuarios* para efectos de la prestación del servicio, los productores deberán estar inscritos en el registro de usuarios que disponga el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y dicho Registro es responsabilidad de las Secretarías de Agricultura o quien haga sus veces.

El Acto Legislativo 01 del año 2023 en modificación del artículo 64 de la Constitución Política de Colombia el campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales.

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADÓ</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 4 de 16

El Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde Un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de comercialización para sus productos.


De lo anterior se concluye que se debe realizar un contrato de prestación de servicios con personal que acredite la idoneidad necesaria para garantizar el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones de los municipios establecidas en la Ley 99 de 1993 y Ley 715 de 2001.

### 1.2. Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADORES	INICIATIVA PDET
Ciudad de las Oportunidades	Transformación productiva y competitiva en la Ciudad de las Oportunidades	Agricultura y Desarrollo Rural	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	2025000000 37108 Transformación productiva y competitiva en el municipio de Apartadó	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria 170804100	NO

### 1.3. Caracterización poblacional por grupos etáreos

CLASIFICACION	DETALLE		# PERSONAS SISBEN	# PERSONAS POR GRUPO POBLACIONAL QUE PUEDE LLEGAR A IMPACTAR
ETARIA (EDAD)	0 a 13 AÑOS	Hombres	23.657	N/A
		Mujeres	23.424	
ETARIA (EDAD)	14 a 26 AÑOS	Hombres	21.409	N/A
		Mujeres	22.583	
ETARIA (EDAD)	27 a 55 AÑOS	Hombres	25.251	N/A
		Mujeres	28.060	

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADÓ</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 5 de 16

ETARIA (EDAD)	MAYOR DE 55 AÑOS	Hombres	7.011	N/A
		Mujeres	7.099	
GRUPOS ETNICOS	POBLACION INDIGENA		968	N/A
GRUPOS ETNICOS	POBLACION AFRO COLM		49.207	N/A
GENERO	MASCULINO		77.328	N/A
GENERO	FEMENINO		81.166	N/A
POBLACION VUNERABLE	VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS		69.710	N/A
POBLACION VUNERABLE	DISCAPACITADOS		2.500	N/A

## 2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

### 2.1. Objeto:

**DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA**


### 2.2. Alcance:

Este plan de acción se divide en dos frentes estratégicos: la gestión técnica en territorio y el cumplimiento administrativo institucional. En el ámbito operativo, el enfoque principal es el fortalecimiento del sector agropecuario mediante diagnósticos participativos y mesas fitosanitarias, los cuales permiten identificar plagas y necesidades reales en las veredas para alimentar el Plan Agropecuario Municipal (PAM). Estas acciones se complementan con jornadas de capacitación en gestión del cambio climático y días de campo, buscando que los productores adopten estrategias de adaptación y mejoren la inocuidad de sus cultivos.


En el componente administrativo, la ejecución se rige por los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG), exigiendo una rigurosa planificación y reporte de resultados. Para asegurar la trazabilidad, se debe entregar la programación el último día de cada mes y el informe de ejecución durante los primeros días del mes siguiente, integrando toda la información recopilada y analizada por la secretaría. Este flujo de trabajo garantiza que la intervención técnica en los corregimientos sea organizada, medible y alineada con las metas institucionales de desarrollo rural.

### 2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:

N	Actividad	Descripción	Entregables/ evidencia	Cantidades	Periodicidad
1	Plan de acción	Realizar la planificación mensual en el formato establecido por el	Plan de acción (planificación y ejecución)	1	Mensual

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 6 de 16

		SIG, deberá ser entregado el último día del mes anterior con la planificación y los primeros días del mes siguiente con la ejecución			
2	Análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad	Realización de un análisis de plagas de cultivos que puedan definir planes de acción e intervención. Mesa fitosanitaria.	Diagnóstico con su respectivo análisis Plan de acción Activación mesa fitosanitaria	1	Única vez
3	Días de campo	Realización de actividades en las veredas del municipio	Plan de calidad Informe con registro fotográfico y listado de asistencia	1	Mensual
4	Diagnóstico participativo	Realizar visitas a los corregimientos y veredas con las comunidades para recolectar información base para el PAM	Diagnóstico de asistencia Registro fotográfico	1	A necesidad
5	Recolección de información	Recopilar y analizar información suministrada por la secretaría	Informe estadístico con registro fotográfico	1	Mensual
6	Personas Capacitadas en Gestión del Cambio Climático	Capacitar y Ejecutar Estrategias de Adaptación en Gestión del Cambio Climático	Personas Capacitadas  Listado de Asistencia	50  1	Mensual  Mensual
7	Foro agropecuario	Planear y ejecutar un foro agropecuario	Plan de acción de ejecución con registro fotográfico Listado de asistencia	1	Única vez
8	Informe de actividades	El documento contendrá de	Formato F-ADM-CC-21,		

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 7 de 16

		forma detallada las actividades ejecutadas con sus respectivas evidencias fotográficas georreferenciadas y sus respectivos soportes.	debidamente diligenciado con registros fotográficos georreferenciados de cada una de las visitas y eventos ejecutados.	1	Mensual
9	Informe final	Resumen de actividades ejecutadas durante la ejecución del contrato.	Documento resumen	1	Final


#### 2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111601	Servicios de gestión profesional de empresas y servicios administrativos	Servicios de recurso Humano	Asistencia De oficina o administrativo Temporal	Asistencia de oficina o administrativa temporal

#### 2.5. Obligaciones del contratista:

##### 2.5.1. Generales

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
5. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
8. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
9. Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales,

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 8 de 16

como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.

10. Garantizar los equipos, implementos e insumos necesarios para la ejecución realización de sus obligaciones contractuales (computador, teléfono...).
11. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.

#### **2.5.2. Específicas:**

1. Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo, numeral 2.3.
2. Entregar el plan de acción con la programación del mes siguiente y la ejecución del mes en curso con las observaciones necesarias para evidenciar las actividades desarrolladas y las no ejecutadas.
3. Entregar las actas, formatos de las diferentes actividades los días 30 de cada mes al coordinador ambiental.
4. Apoyar y asistir las jornadas de manejo de caracoles africanos programadas por la secretaría
5. Participar en las campañas y jornadas programadas por la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.
6. Generar carpetas físicas y digitales conforme a las solicitudes del SIG.
7. Las demás que sean inherentes al objeto contractual.

#### **2.5.3. Obligaciones del contratante:**


1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

#### **2.5.4. Lugar de ejecución:**

El servicio se prestará en Apartadó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el Municipio de Apartadó

#### **2.5.5. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:**

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026, especialmente de las necesidades de servicios de la Secretaría de Agricultura y Medio

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 9 de 16

ID de la necesidad	Objeto de la necesidad
87	DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA

### 2.5.6. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

La facultad del Alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del Municipio.

La Ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asignó la competencia para la celebración de contratos en este nivel al alcalde en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5° que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los Alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, al acuerdo Nro. 031 del 30 de noviembre de 2016.

**2.6. Interventoría – Supervisión:** El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

**2.7. Tipo de contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**


**2.8. Plazo:** El plazo del contrato será de **CINCO (05) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio

### 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

Los contratos de servicios profesionales y apoyo a la gestión están regulados por la Ley 80 de 1993 en el numeral 3° artículo 32; por el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas y asistenciales.

El artículo 32 numeral 30 de la Ley 80 de 1993, permite acudir a la figura del contrato de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con la

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 10 de 16

administración o funcionamiento de la entidad o cuando se requiera de conocimientos especializados.

El artículo 2º, numeral 4º de la Ley 1150 de 2007, habla de la modalidad de contratación directa, y en su literal h), se refiere expresamente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Una vez definido el tipo de contrato en el presente estudio previo, que es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, se define que la modalidad de selección aplica en el presente proceso es la **Contratación Directa**, contenida en el artículo 2º, numeral 4º, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que autorizan la contratación directa con personas que tengan la idoneidad, capacidad y experiencia relacionada para desarrollar el objeto del contrato, sin necesidad de que se obtenga previamente varias ofertas.

#### **4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.**

##### **4.1. Valor Estimado**

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto y el estudio del sector realizado en el presente proceso.

Con base en lo anterior se ha llegado a la conclusión que el valor del presente contrato se estima en la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$27.500.000)**


##### **4.2. Análisis del Sector**

###### **4.2.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)**

El presente análisis integra la capacidad de oferta de servicios profesionales frente a las exigencias normativas vigentes para el sector agropecuario y ambiental en Colombia:

**Dimensión Técnica y Operativa:** La necesidad técnica se fundamenta en la alta especialidad requerida para la recolección de datos bajo la metodología de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) y la gestión de plataformas del Ministerio de Agricultura. El mercado actual ofrece perfiles en ciencias agrarias con capacidad para ejecutar actividades descritas en el estudio. Estos perfiles no solo poseen el conocimiento científico, sino la competencia para el trabajo de campo y la concertación con comunidades rurales, elementos críticos para el cumplimiento de los indicadores de extensión agropecuaria y la generación de reportes ante entes de control.

**Dimensión Económica y Presupuestal:** El mercado para la prestación de servicios se rige por las tablas de honorarios establecidas por la administración municipal, las cuales guardan equilibrio con la complejidad de las actividades a realizar (talleres,

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADÓ</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 11 de 16


caracterizaciones y registros masivos). Dado que la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente presenta una limitación en su planta de personal, la contratación externa resulta económicamente eficiente, permitiendo la ejecución de proyectos específicos sin incrementar la carga prestacional fija, asegurando que los recursos se orienten directamente al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y la inversión en el sector campesino como sujeto de especial protección.

Dimensión Legal y Normativa: El sustento legal es robusto y obligatorio. El Acto Legislativo 01 de 2023 eleva al campesinado a sujeto de derechos, lo que exige al municipio una presencia técnica efectiva que garantice la soberanía alimentaria. Asimismo, la Ley 1876 de 2017 traslada la responsabilidad del registro de usuarios a las entidades territoriales.

En consecuencia, el análisis del mercado confirma la existencia de profesionales idóneos capaces de materializar estas obligaciones legales, garantizando que el municipio no incurra en omisiones administrativas o hallazgos por parte de los organismos de control.

#### 4.2.2. Análisis de la Demanda


CONTRATO No	OBJETO	MONTO	PLAZO
229 – 2025	EJECUTAR ACCIONES AGROPECUARIAS ESTABLECIDAS POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA EL FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ	\$ 16.000.000	4 MESES
N°235- 2025	EJECUTAR ACCIONES AGROPECUARIAS ESTABLECIDAS POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA EL FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ	\$ 16.000.000	4 MESES
215 – 2025	EJECUTAR ACCIONES AGROPECUARIAS ESTABLECIDAS POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA EL FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 16.000.000	4 MESES

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADÓ</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 12 de 16

	DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ		
--	---------------------------	--	--

Descritos los anteriores contratos que la Administración ha celebrado de este similar servicio profesional, presentando un cumplimiento del 100% del contrato y contribuyendo así a mantener en funcionamiento la secretaría

CONTRATO NO	OBJETO	MONTO	PLAZO
SAB-01-620-26	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE FOMENTEN LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS PECUARIAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA.	\$28.476.144	6 MESES
ENV-17-09-1663-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, ESPECIALMENTE FORTALECIMIENTO DE CANALES DE COMERCIALIZACIÓN E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PARA EL SECTOR EMPRESARIAL.	\$13.579.348	72 DIAS
ENV-17-09-0738-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, ESPECIALMENTE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN EMPRESARIAL EN TEMAS DE TRABAJO DIGNO Y DECENTE, CIERRE DE BRECHAS Y APOYO EN	\$54.846.456	314 DIAS

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADÓ</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 13 de 16

	LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN EN LA AGENCIA DE EMPLEO		
--	---	--	--

#### 4.2.3. Análisis de la Oferta

La oferta de perfiles profesionales en la zona es favorable y especializada, apalancada por la presencia de instituciones académicas y gremiales en la subregión:

**Talento Humano Local:** Existe una oferta robusta de profesionales egresados de instituciones con sede en Urabá (como la Universidad de Antioquia, el Politécnico Jaime Isaza Cadavid y el SENA), con formación específica en áreas de Agronomía, Veterinaria y Gestión Ambiental, lo que garantiza que los oferentes conocen la geografía y la cultura campesina local.

**Experiencia Técnica Gremial:** El mercado de servicios en Apartadó se nutre de capital humano que han desarrollado actividades en la región, lo que asegura que la oferta de servicios cuente con la idoneidad para el manejo de estadísticas, reportes técnicos y metodologías de extensión rural adaptadas al suelo y clima de Urabá.

**Competitividad de Costos:** Al existir una oferta local consolidada, los costos de desplazamiento y logística se optimizan, permitiendo que los honorarios propuestos por los contratistas sean competitivos y se ajusten a la tabla de valores de la Administración Municipal de Apartadó, cumpliendo con el principio de economía en la contratación pública.

#### 4.3. Forma de pago:

Se cancelará el total del valor del contrato, equivalente a **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L (\$27'500.000)**, en **cinco (05)** cuotas, pagadas de la siguiente manera: cuotas mensuales de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000,00)** todas pagaderas previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, constancia de recibo a satisfacción del supervisor y autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales. Para el último pago deberá presentar además informe final de actividades realizadas por el contratista y autoliquidaciones del pago de salud, pensión y riesgos laborales.

**Parágrafo primero:** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

**Parágrafo segundo:** Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente

**Parágrafo tercero:** En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 14 de 16

de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

#### 4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

<b>El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:</b>	Funcionamiento:
	De Inversión: <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/>
	No aplica: <input type="checkbox"/>
<b>Identificación del Proyecto:</b>	Código BPIN: <b>20250000037108</b>
	Nombre del proyecto: Transformación productiva y competitiva en el municipio de Apartadó
	Año de vigencia: 2026
<b>Origen de recursos:</b> (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: X
	Presupuesto Nacional/Territorial: <input type="checkbox"/>
	Regalías: <input type="checkbox"/>
	Recursos de Crédito: <input type="checkbox"/>
	SGP: <input type="checkbox"/> Sector: <input type="checkbox"/>
No aplica: <input type="checkbox"/>	
<b>Tipo:</b>	Presupuesto Vigencia Actual <input type="checkbox"/> :
	Vigencia futura Ordinaria: <input type="checkbox"/>
	Vigencia Futura Extraordinaria: <input type="checkbox"/>
<b>Nro. del Rubro Presupuestal</b>	2.3.2.02.02.009.17.08.01
<b>Nombre del rubro presupuestal</b>	Transformación productiva y competitiva en el municipio de Apartadó
<b>Saldo a comprometer:</b>	\$27.500.000

#### 4.5. Imprevistos


El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio

#### 4.6. Otros Gastos

El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio

#### 4.7. Aspectos Tributarios

- RETENCIÓN EN LA FUENTE: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio. **Nota:** Se deja como referencia por cuanto la obligación tributaria es de carga exclusiva del contratista
- ESTAMPILLA PROCULTURA (2%): De acuerdo con la norma Tributaria del Orden Municipal.
- ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%): De acuerdo con la norma Tributaria del orden Municipal.
- ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%): De acuerdo con la norma Tributaria del orden Municipal.

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 15 de 16

- e) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
- f) TASA PRO DEPORTE (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
- g) RETE IVA: De acuerdo con la norma Tributaria del Orden Nacional. **Nota:** Se deja como referencia por cuanto la obligación tributaria es de carga exclusiva del contratista

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE- Artículo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015

Conforme a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no existe reglamentación sobre factores de escogencia, es potestativo de la entidad, para ejecutar este contrato, se verificará la experiencia profesional y el perfil de quien ejecute el objeto contractual.

El proponente que oferte deberá adjuntar:

- Propuesta del servicio
- RUT
- Hoja de vida SIGEP II
- Declaración de bienes y rentas (formato declaración ley 2013)
- Declaración PEP (Persona Expuesta Políticamente) SIGEP II
- Cédula de ciudadanía
- Libreta militar
- Certificado de antecedentes penales – Policía
- Certificado de Contraloría
- Certificado de Procuraduría
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado de redam
- Certificado de inhabilidades Ley 1918 de 2018.
- Examen pre-ocupacional (No superior a 3 años para las mismas funciones)
- Certificado de afiliación a EPS, AFP y ARL
- Certificado cuenta bancaria
- Tarjeta profesional

### FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Copia del diploma o del acta de grado como profesional en las áreas agropecuaria

### EXPERIENCIA

Una certificación de experiencia relacionada con el objeto a desarrollar de seis meses en temas relacionados con el objeto del presente contrato

## 6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias, que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 16 de 16

su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. **(Se anexa la correspondiente matriz de riesgo).**

## 7. GARANTÍAS

Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características:

- **CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del MUNICIPIO DE APARTADO.

La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al MUNICIPIO.

EL CONTRATISTA tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y publicar en el SECOP II la póliza señalada anteriormente.

## 8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, y en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, pues no son objeto de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad de la contratación directa estipulada en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y es precisamente esa modalidad la que se va a aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2º, numeral 4º, literal h), de la misma norma

## 9. ANEXOS:

- Certificado del sector del gasto
- Matriz de riesgos

*Jose Arley Mosquera*

---

**JOSE ARLEY MOSQUERA BECERRA**  
**SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**